

CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

PADRE LAS CASAS

REGIÓN :

DE LA ARAUCANIA

<input type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL
--------------------------	--------	-------------------------------------	-------

N° DE CERTIFICADO
11
Fecha de Aprobación
16-01-2015
ROL S.I.
3889-19

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 676 de fecha 07-01-2015
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 10,88 m² ubicada en PRIMER PISO indicar en qué piso se desarrolla la ampliación ubicada en LOS AELIES CALLE/AVENIDA/PASAJE N° 1206 Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo VILLA LOS JARDINES sector RURAL (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

<small>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO</small>	<small>R.U.T.</small>
NELSON CANDIA PAINEQUEO	
<small>REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO</small>	<small>R.U.T.</small>

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

<small>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)</small>	<small>R.U.T.</small>
ALEJANDRO BURUCKER VALENZUELA	
<small>NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE</small>	<small>R.U.T.</small>

NOTA : según artículo 17 LGUC



(Handwritten signature in blue ink)

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE